

INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede, procedo a liquidar las costas del presente proceso a CARGO de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma de \$547.000

A CARGO de la parte Demandada

Agencias en derecho en primera instancia.....\$547.000

Agencias en derecho en segunda instancia.....\$500.000

TOTAL, AGENCIAS EN LAS INSTANCIAS **\$1.047.000**

NO HUBO MAS GASTOS -----

TOTAL **\$1.047.000**

SON: UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Santiago de Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho, informando que en el presente asunto no se encuentra pendiente de efectuar ninguna actuación.

Santiago de Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.4017

Santiago de Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	76001 31 05 011 2016 00243 00
Demandante	WALTER BONILLA VIVEROS
Demandado	INGENIERÍA EN MANUALIDADES S.A.S
Tema	DESPIDO INJUSTO

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO**



En Estado No. **145** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **02/11/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

AH

Firmado Por:

**Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e33c2415d4a1f7186cbd27c0eae14acc4fded15d741b789f3cb4d1f1656
eeca2**

Documento generado en 29/10/2021 01:58:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**